

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Expediente 26/2025.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de la fecha y número al margen referenciados, mediante la que se rectifica error material en la Resolución de la Alcaldía nº 2025-0611, de 11 de abril.

En relación con la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 11 de abril de 2025, y nº 2025-0611, mediante la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal y la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo para el puesto de arquitecto técnico – aparejador del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), advertido error material en el resuelto cuarto en el que figura:

*"**Cuarto.-** Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del **ejercicio tipo test** el día 16 de mayo de 2025, a las 10:30 horas, en el Centro Público de Educación de Personas Adultas "López Cobos", ubicado en la C/ Dominicos n.º 2 49800 Toro, (Zamora), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad."*

Cuando debería de figurar:

*"**Cuarto.-** Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** el día 16 de mayo de 2025, a las 10:30 horas, en el Centro Público de Educación de Personas Adultas "López Cobos", ubicado en la C/ Dominicos n.º 2 49800 Toro, (Zamora), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad."*

Considerando que de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a los antecedentes y fundamentos expuestos y en uso de las competencias que me han sido legalmente atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Practicar la subsanación del error material descrito en la parte expositiva del presente Decreto en todos y cada uno de los documentos integrantes de este expediente en los que aparezca, en los siguientes términos:

Donde en el resuelto cuarto del Decreto de la Alcaldía nº 2025-0611, de 11 de abril, bases de la convocatoria del proceso selectivo por error figura:

*"Cuarto.- Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del **ejercicio tipo test** el día 16 de mayo de 2025, a las 10:30 horas, en el Centro Público de Educación de Personas Adultas "López Cobos", ubicado en la C/ Dominicos n.º 2 49800 Toro, (Zamora), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad."*



Excmo. Ayuntamiento de Toro

Deberá figurar:

"Cuarto.- *Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio el día 16 de mayo de 2025, a las 10:30 horas, en el Centro Público de Educación de Personas Adultas "López Cobos", ubicado en la C/ Dominicos n.º 2 49800 Toro, (Zamora), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad."*

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es).

TERCERO- Dar traslado de la presente Resolución al departamento de Recursos Humanos de la entidad.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a fecha y hora que se establece en el margen de esta resolución tramitada y firmada electrónicamente, previa validación de Secretaría.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Ángeles Medina Calero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

